

#2000

61/4486



Oct. 8/35

Proyecto de ley que autoriza transferencias de fondos en el Cap. III de la de Gastos Públicos (Dirección General de Inmigración)

2 Págs

#59

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.
Octubre 8, 1935.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme
remitir a Ud., para los fines constitucionales el
proyecto de ley que autoriza transferencias de fon-
dos dentro del Capítulo III de la Ley de Gastos Pú-
blicos para 1935 (DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION)

Saluda a Ud. muy atentamente,

Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

201/4486



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se autorizan las siguientes transfe-
rencias de fondos en el Fondo General de la Ley de Gastos
Públicos para 1935:

CAPITULO III- SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,
POLICIA, GUERRA Y MARINA.

Símbolo:

Del

30214 DEPORTACIONES:

G30214B? OTROS GASTOS CORRIENTES:

05-Gastos de viajes \$ 1.000.00

10452 PALACIO NACIONAL

G10452B OTROS GASTOS CORRIENTES:

II-Reparaciones y Alte-
raciones

148.00 \$1.148.00

Al

31210 DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

G31210A SERVICIOS PERSONALES:

3 Mensajeros, uno para cada
una de las Oficinas de Inmi-
gración de Santiago, San Pedro

de Macorís, y La Romana, a \$10.00

e/u, ocho meses..... \$ 240.00

G31210B OTROS GASTOS CORRIENTES:

02-Suministros \$300.00

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

4^a LEGISLATURA, 2^a d. de 1935

REGISTRADA AL NO. 2208

en el folio..... del libro de.....

de..... de las Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

7 consta de dos

hojas escritas en máquina. razón de dos

ejemplares interlineares

Hecho Domingo... 8 de agosto de 1935

Archivista del Senado

M. R. Amador

CONGRESO NACIONAL



ASUNTO: TRANSFERENCIA DE FONDOS EN LA LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA 1935. PAGINA No. 2

05:- Gastos de viajes	\$ 200.00		
07:- Servicio de impresión y encuadernación	96.00		
10:- Arrendamientos	22.00		
11:- Reparaciones y alteraciones	50.00		
12:- Sostentamiento de vehículos de motor.	<u>240.00</u>	<u>\$ 908.00</u>	<u>\$1.148.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los ocho días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

PRESIDENTE:
Mario Fermin Cabral.

SECRETARIOS:
Dr. Lorenzo E. Brea
Doroteo Rodriguez.